



## BANDO

D. Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez, Alcalde del Ayuntamiento de Valdefresno en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### HACE SABER

Que por parte de este Ayuntamiento se convocan ayudas para material y matrículas para el curso 2021-2022 cuya regulación ha sido aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2021, que podrán solicitar hasta el día 16 de noviembre de 2021, los padres o tutores legales de los alumnos o el propio alumno si es mayor de edad, que cursen bachillerato, ciclos de formación profesional, grado, licenciatura, máster o doctorado en centros públicos (a excepción de escuelas de adultos y otros centros de enseñanzas no regladas) y escuelas o centros oficiales de idiomas.

#### REQUISITOS:

- Estar empadronados en el Ayuntamiento de Valdefresno con anterioridad al 1 de marzo de 2021 el padre, madre o tutor y el alumno o solo el alumno si es mayor de edad.
- Estudiar en un centro público.
- Rellenar la solicitud facilitada por el Ayuntamiento (deberá constar el nombre de ambos padres/tutores si presentan facturas ambos), debiendo constar **la firma, el sello del centro y el nº del curso, sin cuyo requisito no se registrará la solicitud.**
- Adjuntar certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda y con la Seguridad Social del solicitante.
- Podrá adjuntar certificado expedido por el Servicio Recaudatorio de la Diputación de León en el que conste que la unidad familiar (los dos progenitores), los tutores legales o los interesados mayores de edad no tienen deudas con el Ayuntamiento de Valdefresno. En caso de no adjuntarlo se comprobará por los servicios municipales, advirtiéndole que si hay alguna deuda se denegará la subvención independientemente de que no tenga conocimiento de la misma.
- Adjuntar factura/s originales o justificante de pago de la matrícula (no se devolverán) que acrediten la inversión o aportarlas en el plazo de tres meses a partir del cobro de la subvención.
- Si los padres están divorciados y tienen la custodia compartida, tiene que figurar el nombre, apellidos y D.N.I. de cónyuge que no solicita la subvención.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valdefresno, a 22 de octubre de 2021.



EL ALCALDE

Fdo.: Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez



## SOLICITUD DE AYUDA DE MATERIAL Y MATRÍCULAS CURSO 2021-2022

### DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio familiar (Cl./Pz./Tr. , nº., localidad): \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO :

Teléfono:

Fecha de nacimiento

Día:

Mes:

Año:

### Nº CUENTA DONDE SE DESEA PERCIBIR LA AYUDA

Si es la misma del año anterior, dejar sin rellenar

ES - - - - -

### DATOS DEL SOLICITANTE (PADRE, MADRE O TUTOR)

Parentesco	NIF	Apellidos y nombre
Padre / Tutor		
Madre / Tutora		
Nº de hijos:		

### A CUMPLIMENTAR POR EL DIRECTOR/A DEL CENTRO ESCOLAR

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, Director/a del centro  
\_\_\_\_\_ CERTIFICA que los datos del alumno  
referido en esta solicitud coinciden con la documentación obrante en este centro y que el curso  
actual es : (INDICAR EL Nº DE CURSO, MASTER, DOCTORADO O CICLO FORMATIVO) \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2021

Sello del centro

Firma

#### Documentación obligatoria:

- Certificado de Hacienda y de la Seguridad Social del Solicitante.
- Certificado de la Diputación de León del **padre y madre** o **tutor** en su caso.

#### Documentación a presentar dentro del plazo establecido en la convocatoria:

- Facturas: SI  NO  . Marcar con x lo que proceda. (En el caso de que no las presente, dispone de un plazo de 3 meses desde el cobro de la subvención.

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que acepta las bases que rigen la convocatoria para la que se solicita la ayuda y que cumple los requisitos exigidos por la misma

Valdefresno, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2021

Firma solicitante/s